

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 121 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, contenidos en el Decreto número 348, aprobado por el Pleno el 20 de agosto de 2021, ante la LXIII Legislatura, rinde la protesta de Ley el Licenciado en Contaduría Pública **Jorge López Márquez**, Contralor Interno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. De conformidad con el punto anterior, el titular de la Contraloría Interna del Congreso del Estado, ejercerá sus funciones a partir del veinte de agosto de dos mil veintiuno al diecinueve de agosto de dos mil veintiocho.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.-
Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.-
DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MAYRA
VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- DIP.
SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 54 fracciones XXVII y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 57 fracción XIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIII Legislatura declara procedente la renuncia voluntaria al cargo de **MAGISTRADA INTERINA** del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a la Licenciada **ERNESTINA CARRO ROLDÁN**, a partir de la aprobación del presente Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso del Estado, para que por conducto de la Actuaría Parlamentaria adscrita, lo notifique al Gobernador del Estado de Tlaxcala, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través de su Presidente, conforme a lo previsto en el artículo 28 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y a la Licenciada **ERNESTINA CARRO ROLDÁN**, para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de

Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIII LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala ; 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 124, 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; y con base en lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo, se exhorta al titular el Poder Ejecutivo del Estado, para que expida el REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LOS SUJETOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, como lo dispone el Transitorio, Artículo Tercero de esta Ley.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, para que comunique el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA. - Rúbrica. - C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- DIP. SECRETARIA. - Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIII LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX, 85 fracción IV y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 63 y 64 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 14 fracción I letra n del Reglamento Interior del Congreso del Estado, rinde la protesta de Ley ante el Pleno de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, al cargo de Consejera integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para cumplir con el periodo comprendido del veinte de agosto de dos mil veintiuno al diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, la ciudadana:

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que notifique el presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.-
Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.-
DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MAYRA
VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- DIP.
SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

